



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00375-00
CUADERNO: 2- PRINCIPAL - REINGRESO

Atendiendo las solicitudes allegadas y que obran bajo el radicado 004.1 al 004.1 del expediente virtual, se dispone:

RECONOCER personería jurídica a la Dra. DIANA CAROLINA DUQUE LAVERDE, como apoderada del ejecutado HUGO QUIROGA CRUZ en los términos y para los fines del poder conferido.

TENER por notificado al demandado HUGO QUIROGA CRUZ del auto que libró mandamiento de pago, mediante **CONDUCTA CONCLUYENTE**, a partir de la notificación de la presente decisión, conforme lo indica el inciso 2º del Art. 301 del C. G. del P., en consecuencia, **SECRETARÍA, CONTABILICE** el término para que ejerzan su derecho a la defensa y una vez en firme el presente, proceda a remitir al correo electrónico de la apoderada reconocida, el link del expediente, el que contiene, el escrito de la demanda, los anexos del traslado y las decisiones proferidas por este Despacho, del cual, se dejará constancia en el expediente, se **ADVIERTE** a la parte, que el termino de contestación, iniciara a correr al día siguiente del envío ordenado.

Secretaría proceda de conformidad, remitiendo el link del expediente a las apoderadas.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 010

HOY: 27 de enero de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

